

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

**59106001-004-10  
CAEV-PIBAI-2010-04-LP**

**PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVA A LA OBRA:**

**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA  
POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN VARIAS  
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**

**“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES  
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”**

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV), CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27, FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 31 DE **LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM)** Y DEMÁS APLICABLES, CELEBRA LLEVA A CABO LA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** CON EL FIN DE ADJUDICAR EL CONTRATO **A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No. 59106001-004-10 (CAEV-PIBAI-2010-04-LP)**

RELATIVA A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**

**ÍNDICE**

**A. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

**B. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.**

- 1.- Descripción y ubicación de los trabajos.
  - 1.1.- Descripción de la obra objeto de esta licitación.
  - 1.2.- Descripción de los anticipos.
  - 1.3.- Ubicación de la obra objeto de esta licitación.
- 2.- Fuentes de financiamiento.
- 3.- Normatividad que rige el procedimiento.
- 4.- Forma de participación.
- 5.- Visita al sitio donde se realizarán los trabajos y junta de aclaraciones.
- 6.- Tramites ante instancias normativas.

**C. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

- 7.- Idioma.
- 8.- Moneda de proposición y pago.
- 9.- Formato y firma de la proposición.
- 10.- Documentos que integran la proposición.

**D. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



- 11.- Cerrado y rotulación de la proposición.
- 12.- Aclaración sobre la **convocatoria a la licitación** que se entrega a los licitantes.
- 13.- Vigencia y validez de la proposición.

**E. RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- 14.- Plazo para la presentación de proposiciones.
- 15.- Apertura de proposiciones.
- 16.- El proceso de evaluación.
- 17.- Aclaración de las proposiciones.
- 18.- Determinación del cumplimiento de los requisitos.
- 19.- Corrección de errores.
- 20.- Evaluación y comparación de proposiciones.

**F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- 21.- Criterio para adjudicar.
- 22.- Derecho de la CAEV de aceptar o rechazar o declarar desierta la licitación.
- 23.- Derecho de la CAEV de declarar cancelada la licitación.
- 24.- Notificación del fallo.
- 25.- Firma del contrato.
- 26.- Presentación de garantías.
- 27.- Condiciones de pago.
- 28.- Gastos Financieros.
- 29.- Terminación Anticipada.
- 30.- Rescisión Administrativa.
- 31.- Legislación para la interpretación y cumplimiento del contrato.
- 32.- Ajuste de Costos.
- 33.- Lista de planos.

**A.- CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

- I. La entidad convocante es Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
- II. La presente Licitación Pública No. **59106001-004-10 (CAEV-PIBAI-2010-04-LP)**, es de carácter **Nacional** y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- III. La descripción y el lugar de la licitación es: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**
- IV. Se otorgara **el 30% del monto contratado** de conformidad con lo establecido con el numeral 1.2 de la presente convocatoria
- V. El plazo de de ejecución de los trabajos será de **204** días naturales de conformidad con lo establecido con el numeral 1.1 inciso b) de la presente convocatoria
- VI. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en **Pesos Mexicanos**.
- VII. No se recibirán propuestas a través de medios electrónicos.
- VIII. La visita al sitio de la realización de los trabajos se celebrará de conformidad con lo establecido con el numeral 5.1 de esta convocatoria
- IX. La primera junta de aclaraciones se celebrará de conformidad con lo establecido con el numeral 5.4 de esta convocatoria
- X. El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará de conformidad con lo establecido en los numerales 14 y 15 de esta convocatoria
- XI. No se podrán subcontratar parte alguna de los trabajos
- XII. La notificación del fallo se llevará a cabo de conformidad con numeral 24 de esta convocatoria.
- XIII. La convocatoria a la licitación de dicho procedimiento, se encuentra disponible en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del 27 de abril del presente año y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas de esta Convocante ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

De conformidad con lo señalado por el Artículo 31 fracción XXVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes que se registren para participar en la presente licitación, deberán remitir a la convocante vía fax al teléfono No. 01 228 814 98 89, ext. 147, el formato de registro de participación a la licitación pública, a efecto de que le sean entregados los planos del proyecto de obra, y que estos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, ya que solo se entregarán en las Oficinas de la Convocante ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver. Dicha información es necesaria para que los licitantes la integren en su proposición.

El omitir la integración de los planos del proyecto de obra, será motivo para desechar su proposición.

- XIV. Todos los gastos que realicen los participantes en la elaboración y presentación de su proposición, serán con cargo a su representada y no serán reintegrables.

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



- XV. **En atención al contrato colectivo de trabajo, que tiene celebrado el Organismo con el Sindicato de trabajadores denominado SIDETAV**, el cual señala que tratándose de la ejecución de obras, directa o indirecta por la ejecutora, y que sean realizadas por trabajadores que no sean propuestos por el sindicato, los contratistas pagarán por desplazamiento sindical el 1% de su nómina global mensual, cantidad que será entregada al sindicato. Para su aplicación, al licitante que se le adjudique el contrato, deberá presentar su escrito que de manera voluntaria realizará su aportación. La cual no deberá ser repercutida en la integración de los Precios Unitarios y se realizará conforme al último párrafo de la Cláusula Quinta del contrato.
- XVI. De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 31 de la LOPSRM no podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM, asimismo de acuerdo a lo estipulado en la fracción XV del artículo 31 de la LOPSRM por conducto de los licitantes no podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General, en los términos de los ordenamientos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo aquellas que dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos
- XVII. **Los licitantes acreditarán** su solvencia moral, capacidad técnica y financiera **mediante la presentación de la** documentación que se solicita en los **documentos N° 1, N° 2 y N° 7**, la cual se presentará en **copia fotostática** para su cotejo con la **original** (que se integrará fuera del sobre de la proposición técnica y económica); reservándose la convocante el derecho de verificar la información y documentación que presenten los participantes.
- XVIII. **Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador entregará de toda la documentación antes enunciada en la Unidad Jurídica de ésta Comisión, copia certificada por Notario o Fedatario Público, con la finalidad de acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.**
- XIX. **La inscripción en el Padrón de Contratistas de Obra Pública** de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **será opcional** para efectos del proceso de licitación.
- XX. En el caso, de que al licitante se le adjudique el contrato objeto de la presente licitación, deberá registrarse en el padrón de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que **deberá presentar su registro vigente previo a la firma del contrato.**
- XXI. Tomaron en consideración las condiciones **climatológicas, topográficas, geológicas y mano de obra** calificada de la región compenetrándose en las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso serviría posteriormente para anteponer inconformidad o reclamo alguno en cuanto a los procedimientos de la licitación, aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición.
- XXII. Los datos tales como clasificación, abundamiento, desperdicios y tratamiento de los materiales, disposición de los estratos y otras características que haya proporcionado la convocante, las cuales servirán únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del licitante juzgar dichas circunstancias, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad, la diferencia no justificará reclamación alguna en cuanto a precios unitarios.
- XXIII. Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la convocante de ninguna manera justificará posterior reclamación en relación a los precios unitarios correspondientes.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

- XXIV. En ningún caso se considerarán modificaciones al programa de ejecución de obra originadas por la incorrecta o ineficiente operación de sus equipos e instalaciones.
- XXV. Las organizaciones locales en lo que se refiere a adquisición y acarreo de agregados y/o materiales de construcción.
- XXVI. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**B.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

**1.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

1.1. La descripción de las obras objeto de la licitación consisten en:

**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**

**a) PARTIDAS DE OBRA PRINCIPALES:**

1. OBRA DE CAPTACIÓN (GALERÍA FILTRANTE, CAJA COLECTORA, POZOS DE INSPECCIÓN)
2. CARCAMO DE BOMBEO
3. OBRAS COMPLEMENTARIAS
4. CASETA DE CLORACIÓN
5. EQUIPAMIENTO MECANICO EN CARCAMO DE BOMBEO
6. LINEA DE ALIMENTACION EN MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA
7. ALIMENTACION EN BAJA TENSION
8. LINEA DE CONDUCCION PRINCIPAL (DEL KM 0+069.00 AL KM 8+000)
9. CAJA DE TRANSICION EN LINEA DE CONDUCCION PRINCIPAL (K - 5+430)
10. HINCADO DE TUBERIAS
11. FALTANTES EN LINEA DE DERIVACION PARA KM 40, KM 42 Y RANCHO NUEVO SAN JOSE
12. LINEA DE ALIMENTACION A LA RED DE KM 42
13. CRUCE CON OLEODUCTO DE PEMEX DE LAS LINEAS DE DERIVACION A KM 42 Y RANCHO NUEVO SSAN JOSE Y LINEA DE ALIMETNACION A LA RED DE KM 42
14. TERMINACION DE TANQUE DE REGULARIZACION SUP. DE 10 M3 DE CAP. PARA KM 42
15. RED DE DISTRIBUCION Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA KM 42
16. TERMINACION DE TANQUE DE REGULARIZACION SUP. DE 25 M3 DE CAP. PARA RANCHO NUEVO SAN JOSE
17. LINEA DE DERIVACION PARA MOZUTLA Y EL PITAL
18. LINEA DE DERIVACION PARA EL PITAL
19. TANQUE DE REGULARIZACION SUP. DE 25 M3 DE CAP. PARA MOZUTLA (ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL)
20. TANQUE DE REGULARIZACION SUP. DE 60 M3 DE CAP. PARA EL PITAL (ESTRUCTURAL Y FONTANERIA)
21. RED DE DISTRIBUCION Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA MOZUTLA
22. RED DE DISTRIBUCION Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA EL PITAL

**b) PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **204** días naturales contados a partir de la fecha de inicio.

**FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 11 de junio 2010.**

**FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO DE LA OBRA: 31 de diciembre de 2010.**

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

### 1.2.- Descripción de los **anticipos**.

Se otorgará el **30%** del monto contratado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar tal y como lo señala el Artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **Sección IV de su reglamento**.

1.3.- La ubicación de las obras objeto de esta licitación se localizan en:

LOCALIDAD: **VARIAS.**

MUNICIPIO: **PAPANTLA**

ESTADO: **VERACRUZ**

### **2.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

**El financiamiento de la obra es a través del Programa de Infraestructura Básico para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Ejercicio Fiscal 2010, el recurso fue autorizado por la Delegada Estatal en Veracruz de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y recursos estatales, obra que llevará a cabo la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) dentro del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones para el Ejercicio 2010.**

**Para cualquier aclaración de las mismas**, se proporcionará información adicional a los Licitantes en los teléfonos 01 (228) 814-98-89 y 814-98-93 **Ext. 133 y 147 (fax)** de las oficinas centrales de la CAEV, ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador Xalapa, Ver., **de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

### **3.- NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO.**

3.1.- Los licitantes en la preparación de sus proposiciones se obligan a observar el marco normativo que se consigna en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las disposiciones que de ella emanan; el Reglamento de Construcción que en el ámbito local rija, así como las demás disposiciones relativas.

3.2.- Durante la construcción de la obra el contratista seleccionado observará los citados ordenamientos, además de los que resulten aplicables.

### **4.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN.**

4.1- Los licitantes presentaran su proposición en la oficinas de esta convocante de conformidad con lo establecido en el capítulo D.- forma para la presentación de la proposición, ya que no se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni a través de mensajería.

4.2- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de registrarse a la convocatoria a la licitación de CompraNET, debiendo registrar previamente su participación ante la convocante.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**5.- VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.**

5.1 La visita al sitio de los trabajos se realizará el día **24 de mayo de 2010** a las **11:00 hrs.**, el lugar de reunión será en el acceso principal del **PALACIO MUNICIPAL DE PAPANTLA, VER.**, siendo atendidos por personal de la CAEV.

5.2 La visita al sitio de los trabajos será optativa para los licitantes, pero en su proposición deberán **presentar escrito en papel membretado de la persona moral o física, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio de realización de los trabajos, que analizó el grado de dificultad, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren y realizó las investigaciones necesarias sobre las condiciones ambientales o cualquier otra que pudiera afectar el desarrollo de la obra, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por éste motivo.** Se proporcionará información adicional a los Licitantes en los teléfonos **01 (228) 814-98-89 Ext. 133 y 147** de las oficinas centrales de la CAEV, en Xalapa, Ver.

5.3 Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones **sobre los documentos de la convocatoria a la licitación y los aspectos técnicos derivados de la visita de obra**, por escrito, carta, vía fax, al teléfono **01-228-8-14-98-89 ext. 147** (en papel membretado de la persona moral o física, debidamente firmado) o entregarlas personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarlas a través de CompraNET a más tardar el **25 de mayo de 2010** a las **12:00 hrs.** La CAEV dará respuesta a estas solicitudes en la Junta de Aclaraciones.

**Solamente podrán formular aclaraciones los licitantes que hayan adquirido la convocatoria a la licitación**, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del registro a la licitación, mediante el cual solicitaron su inscripción a participar, el comprobante deberá anexarse a las preguntas formuladas en la presente licitación, en caso contrario se les permitirá su asistencia como interesados al acto de junta de aclaraciones, sin poder formular preguntas.

5.4 La **Primera Junta de Aclaraciones** se efectuará el día **26 de mayo de 2010** a las **10:00 hrs.**, el lugar de reunión será en **las oficinas centrales de esta Comisión**, siendo atendidos por personal de la CAEV.

5.5 La asistencia al acto de la **primera y subsecuentes** juntas de aclaraciones, será de carácter optativa. De toda junta se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervienen, las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas de esta convocante en forma clara y precisa, se entregará copia a los interesados presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en el sitio correspondientes a los avisos de las oficinas de esta convocante un ejemplar del acta, y los que no puedan acudir, esta se pondrá a su disposición a través de la página electrónica [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), y [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). con la cual se darán por notificados.

5.6 La CAEV por causa fundamentada hasta el séptimo día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, podrá modificar los documentos de licitación mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún licitante en la junta de aclaraciones. **La información relativa a este punto, también estará disponible a través de las páginas electrónicas [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), y [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).**

**6.- TRAMITES ANTE INSTANCIAS NORMATIVAS.**

Con fundamento en el Artículo 19 de la LOPSRM, corresponderá al contratista realizar los trámites para liberar los permisos, que por necesidad sean requeridos en la ejecución de la obra, ante instancias como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), etc, y en su caso cualquier otro trámite que este considerado dentro del catálogo de conceptos relacionado en el documento No. 12 B.



## **C.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

### **7.- IDIOMA.**

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la proposición, deberán estar escritos en **idioma español**.

### **8.- MONEDA DE PROPOSICIÓN Y PAGO.**

Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en **Pesos Mexicanos**.

### **9.- FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

9.1.- El licitante deberá preparar un **original** de los **14 documentos**.

9.2.- El **original** de la proposición será elaborada con tinta indeleble (mecanografiada o mediante impresión por equipo de computo).

**El licitante o su representante legal deberá firmar cada una de las páginas que integren su proposición. En caso que no firme la totalidad de la proposición, deberá firmar la totalidad de las páginas del “Escrito para ofertas” solicitado en el documento N° 12 A, “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra” solicitado en el documento N° 12 B, “Análisis de precios unitarios” solicitado en el documento N° 13 y “Programas de cantidades y erogaciones mensuales de ejecución de los trabajos; maquinaria y equipo; mano de obra, suministro de materiales y del personal profesional técnico, administrativo y de servicio” solicitados en los documentos N° 5 y 14, pero invariablemente el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.**

9.3.- La proposición no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales y firma de la persona o personas que firmen la proposición.

9.4.- Sólo una proposición puede ser presentada por cada licitante.

9.5.- Ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la proposición de otro en la misma licitación.

9.6.- Los formatos proporcionados por la CAEV y los que no se utilicen, **deberán presentarlos debidamente firmados** por el representante legal, en sus respectivos documentos. Así mismo, en caso de no utilizarlos y determinar por presentarlos en otros formatos, **deberán contener la misma cantidad de información**.

### **10.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

La proposición estará integrada por **14 documentos**:

**A) Proposición Técnica y Económica, documentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.**  
**DOCUMENTO No. 1**  
**REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**  
*(PROPOSICIÓN TÉCNICA)*

#### **REPRESENTACIÓN.**

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



“**Solicitud por escrito**” a participar en la licitación en papel membretado de la persona moral o física, dirigida al Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, **indicando el número y descripción de esta licitación.**

**Para acreditar su participación a esta Licitación, el licitante deberá presentar copia del registro de participación a la licitación pública respectiva a su nombre (En caso de haber inscrito a través de CompraNET), en caso de haberse registrado en las oficinas de la convocante deberá presentar la solicitud por escrito con sello de esta convocante,** además en su asistencia al acto de recepción deberá presentar el original para su cotejo.

Para tener representación oficial en el acto de recepción y apertura de las proposiciones, en el caso de que el licitante no sea una persona física, o que siendo una sociedad mercantil, su representante no esté facultado legalmente de acuerdo con su Escritura Constitutiva, deberá presentar **carta poder simple (Modelo Anexo No. 1)**, otorgada por el representante facultado en la Escritura Constitutiva y un documento que los identifique plenamente, el cual puede ser: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte (presentar **original y copia** para su cotejo). **No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.**

### PERSONALIDAD JURÍDICA.

El licitante (persona moral y/o física) **deberá presentar escrito en el que manifieste domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** que deriven de los actos de procedimientos de contratación y; en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

### DE LA PERSONA MORAL.

Presentar **original y copia** para su cotejo de la documentación con la que el licitante acredita su personalidad jurídica para contratar ante la CAEV, deberá ser la **Escritura Constitutiva** de la persona moral y modificaciones a la misma, en su caso, **poder general o carta poder certificada por Notario Público**, donde lo acredite como apoderado legal del licitante y cuya firma aparecerá en todos los documentos. Así mismo, presentará **Cédula de Identificación Fiscal** (Presentar original y copia para su cotejo).

**El licitante deberá presentar escrito** mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (**Modelo Anexo No.1.1A**), mismo que contendrá los datos siguientes:

**a).- De la persona moral:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**b).- Del representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

### DE LA PERSONA FÍSICA.

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

En caso de ser persona física, **deberá presentar el original y copia** para ser cotejada de su Cédula de Identificación Fiscal, Acta de Nacimiento y de un documento vigente que lo identifique plenamente, el cual deberá ser: credencial para votar o pasaporte (presentar **original y copia** para su cotejo).

Además deberá presentar escrito mediante el cual la persona física manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, conforme al **Modelo Anexo 1.1B**, mismo que contendrá los datos que le sean aplicables.

El licitante en caso de estar inscrito en el registro de contratistas de la CAEV, **deberá presentar escrito** en papel membretado de la persona moral o física mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que la información a que se refiere a la **Personalidad Jurídica** solicitada en este documento, **se encuentra o no actualizada** en dicho registro. Caso contrario, deberán presentar la documentación solicitada.

En el caso de que las personas físicas y/o morales decidan agruparse para presentar una proposición para acreditar los requisitos señalados, deberán entregar copia del **convenio simple a que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y el Artículo 28 de su Reglamento**, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio simple deberá hacerse por el representante en común; dicho convenio simple deberá hacer mención de la presente licitación de acuerdo al **ANEXO 1.1.C (FORMATO CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN)**

### **DOCUMENTO No. 2**

#### **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A ESTA LICITACIÓN.** (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

El licitante deberá presentar la documentación que acredite **la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica** en trabajos similares a los que son motivo de la presente licitación, mediante:

##### **a) Calidad de los trabajos:**

1.- **Mayor número de** contratos completos y de las actas de entrega-recepción de las **obras de la misma naturaleza que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de 5 años** a la fecha de la publicación de la convocatoria (presentar **original y copia** para su cotejo).

2.- **Mayor número de** contratos completos y de las actas de entrega-recepción de las **obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de 5 años** a la fecha de la publicación de la convocatoria (presentar **original y copia** para su cotejo).

**Estos Contratos** deberán contener el **nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación**, reservándose la CAEV el derecho de verificar y comprobar dicha documentación, debiéndose relacionar en el modelo (Anexo **No. 2**).

3.- **Curriculum Vitae** original de la persona **moral o física** debidamente soportados, así como del **personal técnico** que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar con documentos la **mayor experiencia** de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente licitación, siendo de preferencia Arquitecto o Ingeniero debidamente titulado y contar con cédula profesional, reservándose la CAEV el derecho de verificar y comprobar dicha documentación.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

- 4.- Se deberá **anexar Carta compromiso** del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, la cual deberá contener **descripcion de la obra, período de ejecución, domicilio, teléfono del profesionista.**
  - 5.- Escrito bajo protesta de decir la verdad de no contar con antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero en un lapso no mayor a cinco años, en su caso indicar el número de estas, y los datos respectivos del contrato en que se llevaron a cabo.
  - 6.- Anexar las certificaciones de calidad, seguridad y medio ambiente, con las que en su caso, cuente el licitante.
- b) Oportunidad de los trabajos:**
- 1.- Escrito bajo protesta de decir la verdad de haber ejecutado en un lapso no mayor a cinco años las obras con contratos terminados **en costo y tiempo**, en caso contrario el número de éstas, número de contrato y el motivo por lo cual no fueron llevadas a cabo en estos términos.
  - 2.- Escrito bajo protesta de decir la verdad de que en la celebración de contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de **rescisión administrativa** o de alguna figura jurídica en su caso el número de éstas, número de contrato respectivo.
  - 3.- Escrito bajo protesta de decir la verdad de que en la celebración de contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de **penas convencionales**, en su caso indicar el monto de éstas y el número de contrato respectivo.
- c)** Con respecto (En su caso) a los trabajos referentes a las instalaciones eléctricas y mecánicas, el licitante deberá acreditar y proponer en su proposición un **profesionista acreditado como ingeniero mecánico electricista (o profesión a fin) con grado de licenciatura, titulado y con cédula profesional para que se responsabilice de las instalaciones electromecánicas que se requieren en las obras a cargo de la CAEV., para la cual deba anexar carta compromiso del profesionista la cual deba contener descripción de la obra periodo de ejecución, domicilio y teléfono.**

**En la presentación de los escritos solicitados en este documento la CAEV se reserva el derecho de verificar y comprobar la veracidad de la información proporcionada, en caso de comprobarse falsedad en algunos de estos, se procederá al desechamiento de la proposición.**

**DOCUMENTO No. 3**

**VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

*(PROPOSICIÓN TÉCNICA)*

**El licitante deberá integrar en el presente documento:**

- a) En su caso, **Acuse del Escrito** en papel membretado de la persona moral o física, donde designó el interesado a su **representante con el perfil profesional o la experiencia laboral específica en obras similares**, que asistió a la visita de obra.
- b) Copia de la Acta de la Visita al Sitio de la Obra.
- c) **El escrito en papel membretado de la persona moral o física, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio de realización de los trabajos.**
- d) Copia de la Acta(s) de la junta de aclaraciones.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

La información relativa a la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones y su acta correspondiente, estará disponible a través de la **pagina web** de este Organismo: [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx) o en el sistema de contrataciones gubernamentales denominado [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**DOCUMENTO No. 4**

**PROGRAMA (EN DIAGRAMA DE BARRAS Y VOLÚMENES) DE: TRABAJO; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

*(PROPOSICIÓN TÉCNICA)*

- a) **El Programa calendarizado de ejecución general de los Trabajos (Barras y Volumen)** que el licitante propone para realizar las obras, **deberá indicar por mes las cantidades (volúmenes) de trabajo a realizar** y considerando el plazo de ejecución señalado en la presente **convocatoria a la licitación**. El diagrama podrá ser presentado en los formatos proporcionados por la CAEV. (**Anexo N° 4**, incluye ejemplo generado en programa de presupuestación)
- b) **El Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo de construcción**, indicará estos equipos expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. El diagrama podrá ser presentado en los formatos proporcionados por la CAEV y será congruente con el programa de trabajo. (**aún las arrendadas**) (**Anexo No. 4A**, incluye ejemplo generado en programa de presupuestación)
- c) **El Programa de la Mano de Obra (utilización del personal)** indicará categorías y jornadas, podrá ser presentado en el formato proporcionado por la CAEV y será congruente con el programa de trabajo. (**con operadores de maquinaria aún arrendada**) (**Anexo No. 4B**, incluye ejemplo generado en programa de presupuestación)
- d) **El Programa de Materiales y de Equipos de Instalación Permanente**, indicará estos insumos expresados en unidades convencionales y cantidades requeridas, podrá ser presentado en el formato proporcionado por la CAEV y será congruente con el programa de trabajo. (**con consumibles de maquinaria**) (**Anexo No.4 C**, incluye ejemplo generado en programa de presupuestación) (jornadas).
- e) **El Programa de Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos**, **podrá ser presentado en el formato proporcionado por la CAEV** y será congruente con el programa de trabajo (**Anexo No. 4D**, incluye ejemplo generado en programa de presupuestación)

**Deberán de presentar la información en los formatos proporcionados por la CAEV; el licitante que así lo determine, podrá optar por presentar estos programas en formatos realizados en impresión por computadora, los que serán aceptados siempre y cuando sean iguales y contengan la misma información que los formatos proporcionados por la CAEV.**

**El licitante además deberá integrar en el presente documento en forma escrita:**

- A. Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el Procedimiento Constructivo de ejecución de los trabajos. Considerando las restricciones técnicas conforme al proyecto.**
- B. Estos dos documentos, deben ser congruentes con los programas propuestos en este mismo apartado.**

**DOCUMENTO No. 5**

**RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

*(PROPOSICIÓN TÉCNICA)*

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

La **relación de la Maquinaria y el Equipo de Construcción Básico Fundamental** que el licitante propone para cumplir con el programa de trabajo, deberá presentarse conforme al formato que proporciona la CAEV (**Anexo No. 5**). Para cada una de las unidades de la maquinaria y del equipo básico o fundamental, el licitante deberá indicar, **marca, modelo, número de serie, potencia, usos actuales, ubicación física y la fecha en que se dispondrá** de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Indicar sí **la Maquinaria y el Equipo de Construcción Básico Fundamental** es de su propiedad y en este caso acreditar con **facturas originales y/o copias certificadas por notario de las mismas y copias simples de cada documento con el objeto de que se devuelvan al licitante los originales o copias certificadas una vez verificada la autenticidad.**

En caso de que el licitante **vaya a arrendar el equipo, (indicar si es con o sin opción a compra)**, deberá presentar en **original Carta Compromiso** de arrendamiento en hoja membretada del arrendador haciendo referencia a esta licitación, con la cual se realizará el compromiso debidamente firmada por su representante legal, indicándose en el escrito, **marca, modelo, número de serie, potencia, usos actuales, ubicación física y la fecha en que se dispondrá** de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. La **carta compromiso** mencionada, **deberá contener**, el domicilio y teléfono del arrendador para facilitar a la CAEV la validación de la autenticidad del compromiso de arrendamiento.

En caso de equipo por adquirir, debe anexar copia de contrato, pedido o carta compromiso que demuestre la formalidad de la adquisición.

### **DOCUMENTO No. 6**

#### **REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*(PROPOSICIÓN TÉCNICA)*

El registro ante el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **es opcional para efectos de esta Licitación.**

En el caso de que al licitante se le adjudique el contrato motivo de la presente licitación, deberá registrarse en el padrón de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **por lo que deberá presentar su registro vigente previo a la firma del contrato.**

### **DOCUMENTO No. 7**

#### **ESTADOS FINANCIEROS (CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO \$7'500,000.00).**

*(PROPOSICIÓN TÉCNICA)*

Documentación que compruebe el **capital contable**, acreditándose con:

- 1.- **Declaración fiscal de los ejercicios 2008 y 2009, así como copia de los pagos provisionales mensuales del ejercicio 2010 actualizados, conforme a las fechas señaladas en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**
- 2.- **Estado financiero auditado y dictaminado del ejercicio fiscal 2008 y 2009**, en papel membretado del auditor externo, firmados por un despacho contable externo, mismo que deberá contener:
  - a) Carta dictamen del auditor.
  - b) Balance General.
  - c) Comparativo de las siguientes razones financieras básicas:



## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

- I. Capital de trabajo
  - II. Capital neto de trabajo
  - III. Liquidez
  - IV. Apalancamiento endeudamiento
  - V. Apalancamiento relación de deuda a capital contable.
  - VI. Rentabilidad rendimiento sobre el capital contable
  - VII. Rentabilidad rendimiento sobre los activos.
- d) Cédula Profesional del auditor externo.
- e) Registro autorizado de auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y
- f) En cuanto a aportaciones a futuro, es necesario que se presente acta de asamblea, protocolizada ante Notario Público. Las empresas de reciente creación deberán presentar los mas actualizados a la fecha de presentación de proposiciones; el capital contable mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.

Lo anterior de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para lo cual deberá **presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no está obligado a presentarlo conforme al Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.**

En el caso de un **Convenio Privado** de asociación de personas físicas o personas morales, los integrantes en forma individual deberán presentar dicha documentación. Para efectos de comprobar el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes de cada una de las personas integrantes.

En caso de personas físicas o morales que tengan **inicio de actividades mayor de un año, debe de coincidir el capital contable presentado en su declaración anual con los últimos estados financieros auditados** y, en el caso de proceder, los estados financieros dictaminados; en el apartado de capital contable **no se considerará la partida de aportaciones a futuro o a futuros aumentos a capital** o similar si no está debidamente soportada en el acta testimonial ante notario público en donde se reflejen tales aportaciones; asimismo para el capital social variable y para las aportaciones pendientes de capitalizar o cualquier otro concepto relacionado con el capital social, debe quedar totalmente protocolizada en el acta constitutiva.

Las personas físicas o morales con actividad menor de un año, **deberán presentar** el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **El capital social deberá coincidir** con el de la Escritura Constitutiva para el caso de las personas morales.

El licitante en caso de estar inscrito en el registro de contratistas de la CAEV, **deberá presentar escrito** en papel membretado de la persona moral o física mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que la información a que se refiere a los **Estados Contables** solicitados en este documento, **se encuentra o no actualizada** en dicho registro. Caso contrario, deberán presentar la documentación solicitada.

### **DOCUMENTO No. 8 RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR. (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados el licitante tanto con la Administración Pública como con Particulares, señalando el importe total contratado, así como los avances físicos y financieros de las obras que se señalen.

**Deberán de presentar** la información en los formatos proporcionados por la CAEV (**Anexo No. 8**); el licitante que así lo determine, podrá optar por presentar este resumen en formatos realizados en impresión por computadora, los que serán aceptados siempre y cuando sean iguales y contengan la misma información de los formatos proporcionados por la CAEV.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



**DOCUMENTO No. 9  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROYECTO EJECUTIVO, MODELO DE CONTRATO Y CONVOCATORIA  
A LA LICITACIÓN .  
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- a) Los licitantes deberán **presentar declaración escrita** en papel membretado de la persona moral o física, **en la que manifiestan**: conocer, haber considerado para la elaboración de su proposición, aplicar y ajustarse a sus términos en el caso que se les adjudique la obra, las especificaciones técnicas de la C.N.A., editadas en 1993 y a las especificaciones particulares que hayan sido entregadas.
- b) Los licitantes deberán presentar las **especificaciones técnicas de la C.N.A., editadas en 1993** y las **especificaciones particulares** entregadas en el paquete de licitación, **debidamente firmadas**.

**II. PROYECTO EJECUTIVO.**

- a. Los licitantes **deberán presentar en forma escrita** y en papel membretado de la persona moral o física, declaración **de conocer el proyecto y las normas de calidad** de los materiales, indicando su conformidad de ajustarse a sus términos.
- b. Los licitantes **deberán una presentar relación de planos y los planos** que les hayan sido entregados impresos para la elaboración de la proposición, **debidamente firmados** del lado impreso en el recuadro de la esquina inferior derecha. Los planos que se les hayan entregado en medio electrónico ú óptico, deberán presentarlos en tamaño doble carta, firmados de igual forma.

**III. MODELO DE CONTRATO.**

- a) Los licitantes deberán presentar en **forma escrita** y en papel membretado de la persona moral o física, **declaración de conocer** el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- b) Así mismo, **deberán de presentar** el modelo de contrato **debidamente firmado** en todas sus páginas.

**IV. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

- a) Los licitantes deberán presentar en **forma escrita** y en papel membretado de la persona moral o física, **declaración de conocer** el contenido de la **convocatoria a la licitación**.
- b) Los licitantes **deberán incorporar** la presente **convocatoria a la licitación debidamente firmada** en todas sus páginas.

**DOCUMENTO No. 10  
DECLARACIONES POR ESCRITO.  
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- 1.- El licitante **bajo protesta de decir verdad, declarará por escrito en papel membretado** de la persona moral o física y firmado por el representante legal, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; **así como su conformidad de ajustarse a sus términos**;
- 2.- El licitante **bajo protesta de decir verdad, declarará por escrito** en papel membreteado de la persona moral o física, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el Artículo 51 y **78, penúltimo**



## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



**párrafo** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo estos los siguientes: (**textualizarlos**)

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que se trate.
  - II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
  - III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
  - IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Título Séptimo de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
  - V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
  - VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común;
  - VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra, preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;
  - VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
  - IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
  - X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes la reciban tengan o no relación con la contratación, y
  - XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello, por disposición de ley.
- 3.- El licitante **deberá presentar en forma escrita** y en papel membretado de la persona moral o física, declaración bajo protesta de decir verdad de que **no subcontratarán** la obra o parte alguna de la misma.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



4.- Para efecto del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo establecido en la resolución miscelánea fiscal publicada en el diario oficial de la federación el 27 de mayo de 2008**, el licitante **deberá presentar escrito libre** en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último y que a la fecha de presentación del citado escrito, **manifiesten bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el código fiscal de la federación y su reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del código fiscal de la federación.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

5.- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9. de la misma resolución

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

5.- El licitante **deberá presentar en forma escrita** y en papel membretado de la persona moral o física, **declaración de integridad**, mediante el cual manifiesten de que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CAEV, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas; con relación a los demás participantes.

6.- El licitante **deberá presentar por escrito en papel membretado** de la persona moral o física mediante, el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que en su planta laboral  **cuentan o no, cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(la falta de este escrito no será causa para el desechamiento de la proposición)**

7.- El licitante **deberá presentar por escrito en papel membretado** de la persona moral o física mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad de que los precios consignados en su proposición no

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

- 8.- El licitante **deberá presentar por escrito en papel membretado** de la persona moral o física mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad **el grado de contenido nacional de Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente que proponen en la integración de su propuesta.**
- 9.- El licitante **deberá presentar por escrito en papel membretado** de la persona moral o física mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad en caso que se le adjudique contrato, acepta realizar de manera voluntaria la aportación señalada en la fracción IV de las condiciones, consideraciones generales y requisitos para calificar de la presente convocatoria a la licitación, así como de la cláusula quinta del modelo de contrato anexo a las mismas.
- 10.- El licitante que se encuentre dentro de las personas que señala el párrafo segundo de la fracción VII del Art. 51 de la ley de Obras Publicas y Servicios y Relacionadas con las Mismas, **deberá presentar por escrito en papel membretado** mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;

De igual manera el licitante que no se encuentre en estos supuestos, deberá indicarlo mediante escrito bajo protestas de decir la verdad.

### DOCUMENTO No. 11

### LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA.

(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

En este documento deberá anexarse el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Materiales** que se vayan a utilizar, los costos deberán ser vigentes a la fecha de presentación de la proposición, **debiendo incluir todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos.**

En las adquisiciones de los suministros **deberán presentar cotizaciones del proveedor**, indicando claramente los importes y descuentos que oferten los proveedores. **Las cotizaciones deberán presentarse en original debidamente firmadas** por el representante legal de la casa comercial con el cual se realizará el compromiso de la compra, **indicándose** en el escrito marca, tipo y características del material que se cotiza; así mismo el escrito que expide la casa comercial deberá hacer referencia a esta licitación. La carta cotización mencionada deberá contener además, el domicilio y teléfono de la casa comercial que la expide para facilitar a la CAEV la validación de la autenticidad de la carta cotización **(incluye anexo ejemplificado No. 11.1)**, en caso de ser necesario auxiliares para los materiales, anexar su integración como lo señala el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Por otra parte, en caso de presentarse dichas cotizaciones en papel fax, deberá presentar escrito** en hoja membretada de la persona moral o física, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que fue emitida por el proveedor.

El licitante que optase por una marca en particular para los equipamientos, que hubiere en su caso, deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos y además debe de anexar a su

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

proposición catálogos, especificaciones, curvas características y planos originales de los equipos de la marca que proponga, lo anterior con el fin de realizar una adecuada evaluación de las condiciones particulares y calidad de éstos.

- b) **Maquinaria y equipo de construcción** a utilizar, puesto en el sitio de los trabajos, expresado como "Costo Horario" considerando para sus análisis, cálculo e integración, los costos y rendimientos de las maquinas y equipos **como nuevos**; deberá presentar, sin excepción alguna, dichos análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo que propone utilizar. **(incluye anexo ejemplificado No. 11.2 y 11.2.1).**

**No obstante que la maquinaria a utilizar sea propia o arrendada, deberá presentar de toda y cada una de ellas los análisis correspondientes a los costos horarios.**

El licitante para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar **referida a un indicador económico** específico, **mismo que deberá anexar** y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia.

- c) **Mano de obra** a utilizarse considerando los salarios vigentes que rigen en la región a la fecha de presentación de proposiciones e incluyendo todos los cargos necesarios para la ejecución de la obra; para tal fin, **deberá presentar el catálogo de la mano de obra o tabulador de salarios base de mano de obra, por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios**, considerando salarios base, factor salario real y salario integrado de todo el personal a emplear **(incluye Anexo ejemplificado No. 11.3)**

En este documento el licitante deberá anexar el Análisis, cálculo e integración del Factor del Salario Real de todas y cada una de las diversas categorías del personal a emplear, este **factor de salario real deberá integrarse conforme al Artículo 160 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; (Podrá emplearse el modelo del **Anexo No. 11.3.1** incluye ejemplo en programa de presupuestación) para cada una de las diversas categorías.

- d) **El licitante deberá de presentar la explosión de insumos (Anexo No. 11.4)**

**CONTENIDO NACIONAL.-** El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos de esta licitación será de por lo menos del 51%. Asimismo deberá incorporar en su utilización de mano de obra al menos el 30% nacional. En ningún caso el licitante ganador podrá disminuir el porcentaje de contenido nacional indicado en su proposición, el cual indicarán en el escrito solicitado en numeral 9 del documento No. 10 Declaraciones por escrito.

**DOCUMENTO No. 12  
ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.  
(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**

**A) ESCRITO PARA OFERTAS.**

**Este escrito, deberá ser presentado** en original y en papel membretado del licitante de acuerdo con el modelo proporcionado por la CAEV (**Anexo No. 12 A**), debiendo estar **firmado** por el representante Legal del Licitante, en todas sus páginas.

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



Será motivo de rechazar la proposición del Licitante, que el importe expresado en el “Escrito para Oferta” no sea el mismo que se presenta en la parte final del “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra”, correspondiente al importe de la proposición.

### B) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

El licitante deberá presentar el "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra", en impresión por computadora, **respaldado** en medio magnético y en programa de cómputo **EXCEL**.

El “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra” para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, LA FALTA DE ALGÚN CONCEPTO DE COTIZACIÓN DENTRO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. (Anexo No. 12 B ejemplificado).**

En caso de existir en el “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra”, alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, **prevalecerá el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o con el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.**

Si se presenta en el “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra”, discrepancia alguna entre las cantidades de obra y unidades de medida presentadas por el licitante contra las proporcionadas por la convocante, **prevalecerán las cantidades de obra y unidades de medida establecidas por la CAEV y en función de esto, la convocante realizará la corrección correspondiente a los importes para obtener el monto correcto ofertado.**

Para que sea válido el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra, **deberá estar firmado en cada una de sus páginas por el Representante Legal del licitante.**

En la parte final del “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra”, se asentará claramente (indicada con número y letra) la suma total que corresponderá al importe de la proposición, la cual **no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado ( I.V.A.).**

### DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

El licitante deberá presentar los siguientes análisis:

- 1.- **Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo No. 13.1)** los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo, identificando los correspondientes a los de Administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. **Dentro de este costo el licitante deberá considerar el suministro e instalación de 2 letreros informativos de la obra con las dimensiones y leyendas proporcionadas por la CAEV (Anexo No. 13.1.1).**

**Dicho porcentaje (de Indirectos) se calculará sumando los gastos generales necesarios que resulten aplicables para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos, dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra, lo anterior conforme al Artículo 180, 181 y 182 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que a la letra dice:**

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



**Artículo 180.-** El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

**Artículo 181.-** Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

**Artículo 182.-** Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:

- a) Personal directivo;
- b) Personal técnico;
- c) Personal administrativo;
- d) Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- e) Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
- f) Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y
- g) Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;

II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:

- a) Edificios y locales;
- b) Locales de mantenimiento y guarda;
- c) Bodegas;
- d) Instalaciones generales;
- e) Equipos, muebles y enseres;
- f) Depreciación o renta, y operación de vehículos, y
- g) Campamentos;

III. Servicios de los siguientes conceptos:

- a) Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
- b) Estudios e investigaciones;

IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:

- a) Campamentos;
- b) Equipo de construcción;
- c) Plantas y elementos para instalaciones, y
- d) Mobiliario;

V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:



## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

- a) Papelería y útiles de escritorio;
- b) Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
- c) Equipo de computación;
- d) Situación de fondos;
- e) Copias y duplicados;
- f) Luz, gas y otros consumos, y
- g) Gastos de la licitación;

VI. Capacitación y adiestramiento;

VII. Seguridad e higiene;

VIII. Seguros y fianzas, y

IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:

- a) Construcción y conservación de caminos de acceso;
- b) Montajes y desmantelamientos de equipo, y
- c) Construcción de instalaciones generales:
  - 1.- De campamentos;
  - 2.- De equipo de construcción, y
  - 3.- De plantas y elementos para instalaciones.

2.- **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento de los trabajos (por cálculo de flujo de caja) (Anexo No. 13.2)**, que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el licitante **derivados de la inversión de recursos propios o contratados, que realice el licitante para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por períodos**, el licitante deberá fijar la tasa de interés que aplicará (con base en un indicador económico específico; el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato), debiendo adjuntarse al análisis correspondiente.

2.1.- Anexando copia del Indicador Económico, del día tomado para el cálculo **(Anexo No. 13.3)**.

**Lo anterior conforme al Artículo 183 y 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:**

**Artículo 183.-** El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad.

**Artículo 185.-** Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del contratista;

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- III. Que se integre por los siguientes ingresos:
  - a. Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
  - b. El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
- IV. Que se integre por los siguientes egresos:
  - a. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
  - b. Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
  - c. En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

3.- **Cargo por utilidad (Anexo No. 13.4)**, que deberá estructurarse y determinarse considerando que dentro de su monto quede incluida la ganancia que estime recibir el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, esta será fijada por el mismo (utilidad propuesta por el licitante); así como las deducciones correspondientes al **Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las empresas** (anexando análisis), siendo necesario su desglose.

Este cargo estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

**Lo anterior conforme al Artículo 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**4.- Cargos adicionales (Anexo No. 13.5).- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Lo anterior conforme al Artículo 189 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:**

**Artículo 189.-** Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales **no deberán ser afectados** por los porcentajes determinados para los costos **indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad**

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.



**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

Dicho cargo se debe de aplicar al monto del costo directo.

**Dentro de estos cargos el licitante deberá considerar los derechos por servicio de vigilancia, inspección y control (Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).**

- 5.- Análisis de precios unitarios (**Anexo No. 13.6**).- El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales. **El licitante deberá presentar todos** los análisis de precios unitarios de la proposición.

Se deberán analizar los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en el párrafo anterior. Para los análisis solicitados deberán utilizarse los costos directos para materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción que se valorizaron en el Documento No. 11, ya que se consideran parte de los análisis de precios unitarios. En cada uno de estos análisis de los precios unitarios que se están solicitando se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad **y cargos adicionales** para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en el Catálogo de Conceptos.

**Cada uno de estos análisis deberá estar firmado por el Representante Legal del licitante**, de acuerdo con la escritura Constitutiva o por el Representante legalmente autorizado.

- 6.- Relación y Análisis de la totalidad de los básicos o auxiliares que utiliza en la integración de los precios unitarios, requeridos para la ejecución de los trabajos. (**Anexo No. 13.7**).

**EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: "El Impuesto sobre las Nóminas del 2%, NO debe estar reflejado en los análisis de precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobre costo, de los cálculos que realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obras o servicios con el Gobierno del Estado"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**DOCUMENTO No. 14**

**PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

*(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)*

- a) El licitante deberá presentar el **Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, Calendarizado y Cuantificado Mensualmente**, de los conceptos que representen el monto de la proposición, debiendo existir congruencia con los programas presentados en el Documento No. 4.
- b) El licitante deberá presentar el **Programa de Erogaciones** calendarizado y cuantificado mensualmente, de **Maquinaria, de Equipo de Construcción** debiendo existir congruencia con el programa presentado en el Documento No. 4A.
- c) El licitante deberá presentar el **Programa de Erogaciones** calendarizado y cuantificado mensualmente, de **Mano de Obra (utilización del personal)** debiendo existir congruencia con el programa presentado en el Documento No. 4B.

- d) El licitante deberá presentar el **Programa de Erogaciones** calendarizado y cuantificado mensualmente, de **Materiales y de Equipos de Instalación Permanente** debiendo existir congruencia con el programa presentado en el Documento No. 4C.
- e) El licitante deberá presentar el **Programa de Erogaciones** calendarizado y cuantificado mensualmente, de **Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos** debiendo existir congruencia con el programa presentado en el Documento No. 4D.

## **D.- FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

### **11.- CERRADO Y ROTULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Cada licitante presentará en el acto de recepción y apertura de proposiciones de la presente licitación, su proposición en **un solo sobre cerrado** en forma inviolable que contendrá la Proposición Técnica y Económica, conteniendo los anexos de la proposición, los términos y los formatos requisitados; que en su caso se indiquen y que integran los **14 documentos**.

#### **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE:**

- A. EN FOLDERS POR SEPARADO.**
- B. DEBERA COLOCARSE EN CADA FOLDER CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.**
- C. NO INTEGRARLOS EN RECOPIADORES O CARPETAS.**
- D. ASÍ TAMBIÉN DEBEN INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.**

11.1 Este sobre cerrado se presentará para su participación, en el Acto de presentación y Apertura de la Proposición Técnica y Económica, **claramente identificado en su parte exterior**.

11.1.1. Estará dirigido a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz a la siguiente dirección: Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador Xalapa, Ver.

11.1.2. Se deberá insertar la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del paquete:

A) Documentos que integran la: **PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

B) Número de la licitación de referencia: **59106001-004-10 (CAEV-PIBAI-2010-04-LP)**

**C) Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**

El sobre indicará, además, el nombre, dirección y teléfono(s) y fax del licitante, nombre del representante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de ser desechada o no aceptada.

## **12.- ACLARACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SE ENTREGAN A LOS LICITANTES.**

### **12.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTOS.**

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de licitación. Si el licitante omite presentar la información requerida en los documentos de licitación, o presenta una proposición que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será a su cargo y **el resultado puede ser el rechazo de su proposición.**

### **12.2.- APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.**

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos. Las especificaciones técnicas generales a emplearse para cada uno de los conceptos, serán las **Especificaciones Técnicas de la CNA, editadas en 1993.**

Los precios unitarios deberán de ser considerados de acuerdo a **las especificaciones generales para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado emitidas por la CNA, edición 1993**, de los cuales cada concepto tiene una clave específica; en los casos en que las claves y/o conceptos no estén contenidos en las especificaciones CNA, estas se apegarán a las **especificaciones particulares de la CAEV** que para cada concepto se anexan; los conceptos cuya clave y/o descripción no se encuentren contemplados en las especificaciones antes señaladas, su alcance se regirá por la descripción del concepto mismo.

### **13.- VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

13.1.- Los licitantes deberán sostener su proposición por 30 días naturales después de la fecha de apertura de proposiciones.

13.2.- En circunstancias excepcionales, la CAEV podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito.

## **E.- RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **14.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

14.1.- Se sugiere al licitante registrar su asistencia y estar presentes en el lapso de treinta minutos antes al acto de recepción y apertura de proposiciones, **ya que después de la hora señala no se recibirá proposición alguna.**

14.2.- La CAEV podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las proposiciones hasta el séptimo día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la CAEV y de los licitantes anteriormente sujetos a dicho plazo, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo estipulado.

14.3.- La CAEV recibirá las proposiciones en punto de las **10:00 hrs. del día 01 de junio de 2010 en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz en la siguiente dirección:** Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador Xalapa, Ver.

### **15.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

15.1.- Una vez, recibidas las proposiciones en presencia de los representantes de los licitantes y de los servidores públicos que asistan a las **10:00 hrs. del día 01 de junio de 2010** y en el lugar indicado en el punto 14.3. se iniciara la apertura de proposiciones conforme a lo siguiente:

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

- a) El acto iniciará pasando lista de asistencia y se recibirán las proposiciones **en un sólo sobre cerrado**, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por esta **Comisión**, para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos y cantidades de obra que presenta cada licitante.
- c) Se levantará el acta para constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; Se señalará fecha, lugar y hora en que se dará el fallo de la licitación. Esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 30 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá anticiparse o diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de los 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Así mismo al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un término no menor de cinco días hábiles en la tabla de avisos de esta Comisión, ubicada en su acceso principal. De igual manera se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **16.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ CONFIDENCIAL.**

16.1.- Después de abrir públicamente las proposiciones, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

### **17.- ACLARACIÓN DE PROPOSICIONES.**

17.1.- A fin de facilitar la evaluación y comparación de proposiciones, la CAEV podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus proposiciones. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la proposición, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por la CAEV durante la evaluación de las proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **18.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.**

#### **18.1.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.**

En la revisión de las proposiciones, la CAEV determinará si cada una cumple con los requerimientos de los documentos de licitación. Para el propósito de este punto, una proposición cumple con los requisitos si no tiene desviaciones o reservas importantes a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación. Una desviación o reserva importante es aquella que afecta la calidad o desarrollo de los trabajos, o limita de manera sustancial la proposición y los derechos de la CAEV sobre la ejecución del contrato o que afecte la posición competitiva de otras proposiciones que cumplan con los documentos de licitación.

#### **18.2.- SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



circunstancias:

- I. La presentación de información y datos incompletos y la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CAEV. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- III. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa. (Artículo 40 fracción III del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78, párrafo penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en la convocatoria a la licitación
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación
- VII. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 40 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VIII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- IX. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos.
- X. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos y cantidades de obra, omita alguno o algunos de los precios unitarios.
- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos que le serán otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso B. del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría.
- XIII. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios y del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. (Artículo 166 último párrafo y 37 apartado a) fracción V inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIV. Si el licitante no aceptare las correcciones a su proposición, señaladas en la convocatoria a la licitación

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

### **19.- CORRECCIÓN DE ERRORES.**

19.1.- Las proposiciones que hayan sido determinadas como aceptadas, serán verificadas por la CAEV para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por la CAEV como sigue:

19.1.1 Cuando exista discrepancia entre las cantidades de trabajo y unidades de medida establecidas por la CAEV en el Documento No. 12 B “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra” y las expresadas en las proposiciones de los licitantes, **prevalecerán las establecidas por la CAEV y los importes de las proposiciones presentadas serán corregidos para obtener el monto correcto propuesto.**

En caso de existir en el Documento No. 12 “Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra”, alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, **prevalecerá el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o con el consignado con letra.**

19.1.2 Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

19.2. El importe total de la proposición será ajustado por la CAEV de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

### **20.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.**

20.1.- La CAEV de conformidad con los ordenamientos del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 y 37 de su Reglamento, verificará que las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación de conformidad con lo siguiente:

20.2. En la **Evaluación Técnica** la CAEV verificará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, y

VI. De los estados financieros, la CAEV de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará:



## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



- a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

**Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:**

### **I. De los programas:**

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
- e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

### **II. De la maquinaria y equipo:**

- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

### **III. De los materiales:**

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la **convocatoria a la licitación**, y

### **IV. De la mano de obra:**

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

20.3. En la **Evaluación Económica** la CAEV verificará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

**Tratándose de proposiciones que consideren precios unitarios además se deberá verificar:**

### **I. Del presupuesto de obra:**

a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

### **II. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo siguiente:**

a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;

e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

### **III. Verificar que el análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo siguiente:**



**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



- a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la **convocatoria a la licitación**;
- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**IV. Verificar que el análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo siguiente:**

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **convocatoria a la licitación**, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

**V. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:**

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la **convocatoria a la licitación**;

VI. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

VII. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados, se calificarán como evaluadas (solventes) y, por tanto, sólo éstas serán consideradas para el análisis comparativo desechándose las restantes.

20.4.- La CAEV emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

## **F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **21.- CRITERIO PARA ADJUDICAR**

21.1.- Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la CAEV adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos la convocatoria a la licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 A párrafo primero de su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

21.2.- De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CAEV, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

21.3.- De conformidad con el artículo 38 párrafo segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas la CAEV, y el artículo 37 A parráfo segundo de su Reglamento, la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la cual resultará de la evaluación a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

**I. Criterio relativo al Precio.** Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente, la que tendrá una ponderación de: 50 puntos.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 50(PSPMB/PP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PA<sub>j</sub> = Puntos a asignar a la proposición "j"

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo, o la de menor valor presente.

PP<sub>j</sub> = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**II. Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del Artículo 36 de la LOPSRM. Dichos rubros, en su puntaje, deberán tener una ponderación en conjunto de 20 puntos.

Los 20 puntos se distribuirán como sigue:

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



**a. Especialidad.-** Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

**b. Experiencia.-** Mayor tiempo del licitante realizando obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

**c. Capacidad Técnica.-** Se asignará un puntaje de 10 puntos, distribuidos como sigue:

1. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del Artículo 26 del Reglamento de la LOPSRM. Se asignarán 3 puntos.

2. Ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero en un lapso no mayor a cinco años. Se asignarán 3 puntos.

3. Certificación relacionada con el objeto de la obra o servicio a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente. Se asignarán 4 puntos.

En caso de seleccionar más de una certificación de las antes señaladas los 4 puntos se distribuirán proporcionalmente.

La certificación antes aludida deberá ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, tratándose de extranjeros, se aceptarán normas equivalentes.

**III. Criterio relativo al Financiamiento.** Que se pondere la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la CAEV. Su ponderación será de 10 puntos.

**IV. Criterio relativo a la Oportunidad.** Que se hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo en los términos del último párrafo del Artículo 36 de la LOPSRM, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrá una ponderación de 10 puntos.

Los diez puntos se distribuirán como sigue:

a. Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el licitante en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria o invitación se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. Al mayor grado de cumplimiento se asignarán **5 puntos**.

b. Que los contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asignarán **5 puntos**.

**V. Criterio relativo al Contenido Nacional.** Considerando para dicho criterio a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional, respecto de los siguientes insumos y equipos que, en su puntaje en conjunto, deberán tener ponderación de 10 puntos.

- a. Materiales.
- b. Maquinaria y equipo de instalación permanente.

Para la determinación del grado de contenido nacional, se considerarán las disposiciones que sobre el particular expida la Secretaría de Economía.

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



El criterio relativo al contenido nacional aplicará en procedimientos de contratación de carácter nacional e internacional. En procedimientos de contratación sujetos a la cobertura de los tratados, el criterio relativo al contenido nacional aplicará en los términos establecidos en éstos.

**La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.**

Para la asignación de puntos de los criterios establecidos en las fracciones II a V, a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Atendiendo a lo anterior, la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en el Artículo 37 A del Reglamento de la LOPSRM, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación. Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

21.4.-En caso de empate técnico entre las proposiciones, la CAEV adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral, un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

21.5- Si no fuere factible resolver el empate en los términos del punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CAEV en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se hubiere previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a un representante del órgano interno de control, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o falta de firma en el acta respectiva de los invitados, invalide el acto.

### **22.- DERECHO DE LA CAEV DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPOSICIÓN Y DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

22.1.- La CAEV, por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier proposición, así como declarar desierta la licitación y rechazar todas las proposiciones en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

22.2.- La CAEV podrá declarar **desierta la licitación**, y proceder conforme al Artículo 40 de la LOPSRM y 43 de su Reglamento, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona se registre a la **convocatoria a la licitación**.
- b) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c) Cuando los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes no fuesen aceptables, es decir, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante y
- d) Cuando ninguno de los licitantes satisfaga los requerimientos de la convocatoria a la licitación.

**23.- DERECHO DE LA CAEV DE DECLARAR CANCELADA LA LICITACIÓN.**

23.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la convocatoria a la licitación, la CAEV, se reserva el derecho de cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CAEV y rechazar todas las proposiciones en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

**24.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

24.1.- Una vez llevada a cabo la evaluación de las proposiciones la CAEV emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, la fecha del fallo queda comprendida dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y podrá diferirse por una sola vez cuando el nuevo plazo fijado no exceda de los 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

24.2.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, entregándoseles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET en el mismo día que se emita, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Así mismo al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un término no menor de cinco días hábiles en la tabla de avisos de esta Comisión, ubicada en su acceso principal. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

24.2.- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en el Artículo 39 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, esta Comisión notificará por escrito a los licitantes, mismo que se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. Así mismo al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un término no menor de cinco días hábiles en la tabla de avisos de esta Comisión, ubicada en su acceso principal. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

De conformidad con el artículo 39 párrafo quinto Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a los ordenamientos del último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procedera la inconformidad en términos del título septimo, capitulo primero de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

### **25.- FIRMA DEL CONTRATO.**

25.1 La persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar ante la la Unidad Jurídica de esta Comisión, el “acuse de recepción”, a través del cual se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya..

La persona física o moral que resulte adjudicado, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT, la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá incluir el correo electrónico [juridicocaev@caev.gob.mx](mailto:juridicocaev@caev.gob.mx), con la finalidad de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

El “acuse de recepción”, deberá ser presentado ante la Unidad Jurídica de esta Comisión por la persona física o moral adjudicada previo a la formalización del contrato correspondiente.

En el caso de propuestas conjuntas, se deberá presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las personas obligadas.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, la comisión recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita un opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la CAEV se abstendrá de formalizarlo, se remitirá a la secretaria de la función la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

25.2- El licitante al que se le adjudique el contrato procederá a firmarlo en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicadas en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador Xalapa, Ver, en la fecha y hora que se señale en el acto de fallo, la cual deberá estar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la CAEV podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el Dictamen del Fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

25.3- El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de las obras.



## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



- 25.4- En el contrato se estipularán en sus cláusulas la forma de pago de los trabajos que se realicen posteriores a la formulación de éste. Los pagos se efectuarán mediante estimaciones de obra, que abarcará como máximo un plazo no mayor a un mes calendario soportada por su factura (se anexa modelo) y la demás documentación que requiera la CAEV para su procedencia. Los volúmenes de obra indicados en la estimación serán responsabilidad del contratista y de la supervisión encargada de la obra.
- 25.5- Al licitante que se le adjudique el contrato deberá solicitar su registro ante el padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que deberá presentar su registro previo a la firma del contrato.
- 25.6- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 25.7 La CAEV podrá otorgar anticipos en los convenios modificatorios al contrato inicial que se celebre en términos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que exceda el porcentaje originalmente autorizado en el contrato respectivo.
- 25.8- **Previo a la firma del contrato, el licitante ganador entregará en la Unidad Jurídica de la CAEV copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.**

### 26.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

- 26.1.- Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de recibida la comunicación del fallo, e invariablemente antes de la firma del contrato, el licitante proporcionará a la CAEV garantía de cumplimiento del contrato en moneda nacional que estará constituida mediante fianza otorgada por una institución de crédito o fianzas, **nacional**, autorizada y aceptable para la CAEV.

**Para el caso de la garantía de anticipo**, se constituirá por el 100% del monto concedido por concepto del anticipo, a que refiere el inciso b) del punto 1.2 de la “descripción de los anticipos” de la **convocatoria a la licitación**, exceptuando el caso cuando la CAEV determine no otorgar anticipo. Deberá expedirse a favor de: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Para el caso de la garantía de cumplimiento**, se constituirá como mínimo por el 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Deberá expedirse a favor de: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.**

- 26.2.- En la circunstancia de que el licitante al que se haya adjudicado el contrato, no cumpla lo dispuesto en los puntos 25 y 26, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación; en cuyo caso, la CAEV podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente de conformidad con lo asentado en el dictamen, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 26.3.- Con respecto a los ordenamientos del Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y para los efectos de la garantía **por defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad** en que hubiere incurrido el contratista, este último **deberá constituir GARANTÍA** por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, debiéndose exhibir en la entrega física de los trabajos (Artículo 137 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

## 27.- CONDICIONES DE PAGO

27.1.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el pago será mediante estimaciones de trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que señale la CAEV en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

## 28.- GASTOS FINANCIEROS.

28.1.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la CAEV, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme **a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.** Dichos gastos **empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y** se calcularán sobre las cantidades no pagadas, **debiéndose computar** por días naturales desde que **sean determinadas y** hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CAEV.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, **o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.**

## 29.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

29.1.- La CAEV podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. La CAEV designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; **se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o por resolución de autoridad judicial**



**competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este punto.

### **30.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

30.1.- En la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos deberá observarse lo siguiente:

- I.- Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a la CAEV, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;
- II.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la CAEV precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados;

**La CAEV podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro;**

- III.- Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la CAEV pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, y
- IV.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la CAEV, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si la CAEV no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

Una vez comunicada por la CAEV la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. El acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

El contratista esta obligado a devolver a la CAEV, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

### **31.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

31.1.- Será responsabilidad del contratista tener conocimiento cabal de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública.

31.2.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el contratista acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Xalapa, Ver., por

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

- 31.3.- En caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos que contravengan lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes deberán presentarla ante la Contraloría del Estado, la cual tiene su domicilio la planta alta del Palacio de Gobierno del Estado de Veracruz, C.P. 91000, Tel. 01 (228) 818-4500 de la ciudad de Xalapa, Ver.; o en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF T.+ 52 (55) 2000-3000, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 32.- AJUSTE DE COSTOS.

#### 32.1.- AJUSTE DE COSTOS.

- 32.1.1.- Procederá el ajuste de costos, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 57 y 58 de la Ley señalada, que mencionan:

**ARTÍCULO 57.-** EL ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- II. La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- III. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este Artículo.

**ARTÍCULO 58.-** La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos a que se refiere el Artículo anterior se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;

- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera el contratista y la CAEV no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, la CAEV procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

## **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

III. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y

IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la SFP.

Los precios unitarios que cotice el licitante, podrán ser ajustados de acuerdo al estudio de escalamiento correspondiente, tomando como base los relativos emitidos por el Banco de México, siempre y cuando la obra se esté ejecutando conforme al programa de trabajo vigente. El licitante deberá presentar en su proposición toda la información solicitada.

**En todos los casos, el porcentaje por concepto de anticipo que deberá afectar al importe de los ajustes que, en su caso, resulten procedentes conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será el mismo que se haya otorgado.**

### **32.2.- FORMULA DE AJUSTE.**

32.2.1.- Los precios unitarios de los conceptos de trabajo consignados en el catálogo, estarán sujetos a ajustes mediante la aplicación de la fórmula de ajuste que se establece en este documento. Estos ajustes podrán incrementar o disminuir el precio original del presupuesto en cada concepto de trabajo, con relación al más reciente ajuste efectuado de los costos de los trabajos por ejecutar, conforme con el programa de ejecución vigente, según la variación de los costos que sirvieron de base para la integración de la licitación.

Se considerará que el licitante ha incluido en sus precios iniciales los mecanismos que estime necesarios para que los precios, una vez ajustados por la fórmula, reflejen su particular estructura de costos.

La fórmula de ajuste que se aplicará a todos los precios unitarios de los distintos conceptos de trabajo contemplados en el catálogo de conceptos y cantidades del contrato, será la siguiente:

### **ESTRUCTURA GENERAL DE LA FORMULA DE AJUSTE**

$$I = (P_m \times A_m) + (P_o \times A_o) + (P_q \times A_q) + \dots + (P_i \times A_i)$$

Siempre que:

$$P_m + P_o + P_q + \dots + P_i = 1$$

Donde:

**I=** Factor de incremento en el periodo en estudio por ajuste de costos, expresado en fracción decimal.

**P<sub>m</sub>=** Porcentaje de participación de los materiales con respecto al costo directo, expresado en fracción decimal.

**A<sub>m</sub>=** Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de los materiales que intervienen en el tipo de obra de que se trate.

**P<sub>o</sub>=** Porcentaje de participación de la mano de obra con respecto al costo directo, expresado en fracción decimal.

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

- Ao=** Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de la mano de obra que interviene en el tipo de obra de que se trate.
- Pq=** Porcentaje de participación de la maquinaria y equipo de construcción con respecto al costo directo, expresado en fracción decimal.
- Aq=** Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de la maquinaria y equipo de construcción que interviene en la obra tipo de que se trate.
- Pi=** Porcentaje de participación de algún otro insumo específico de que se trate en el costo directo, expresado en fracción decimal.
- Ai=** Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste, entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de algún otro insumo específico que interviene en la obra tipo de que se trate.

Según las características, complejidad y magnitud de los trabajos efectuados, la CAEV podrá adicionar o sustraer a la expresión anterior los sumandos que se requieran, conforme a los diversos elementos intervengan en el tipo de obra que se trate.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados en base a los relativos o índices nacionales de precios productor con servicios que determine el **Banco de México**. Para los costos de insumos del extranjero la CAEV, reconocerá los índices de las fuentes oficiales del país de origen de dichos insumos.

Cuando los índices que requiera el contratista o la CAEV no se encuentren dentro de los publicados por el **Banco de México**, la CAEV procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como al capítulo quinto, en sus Artículos del 144 al 153 del Reglamento de la misma Ley.

**33.- LISTA DE PLANOS.**

**33.1.- LISTA DE PLANOS.**

Los planos que se entregarán a los licitantes como parte de esta **convocatoria a la licitación**, son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PLANO	Clave
01	PLANO TOPOGRAFICO GENERAL	CAEV-124-043-001/10
02	TOPOGRAFICO SITIO CAPTACION	CAEV-124-043-002/10
03	TOPOGRAFICO SITIO CAJA DE TRANSICION	CAEV-124-043-003/10
04	TOPOGRAFIA DERIVACION (KM 42)	CAEV-124-043-004/10
05	TOPOGRAFIA LINEA DERIV Y RED MOZUNTLA	CAEV-124-043-005/10
06	TOPOGRAFIA LINEA DERIV Y RED EL PITAL	CAEV-124-043-006/10
07	OBRA DE CAPTACION	CAEV-124-043-007/10
08	CARCAMO DE BOMBEO	CAEV-124-043-008/10

## Comisión del Agua del Estado de Veracruz

09	CASETA DE CLORACION	CAEV-124-043-009/10
10	EQUPIAMIENTO MECANICO	CAEV-124-043-010/10
11	SUBESTACION ELECTRICA Y TIERRAS	CAEV-124-043-011/10
12	BOMBEO DE AGUA DE RIO DISTRIBUCION DE FUERZA Y CONTROL (1 DE 2)	CAEV-124-043-012/10
13	BOMBEO DE AGUA DE RIO DISTRIBUCION DE FUERZA Y CONTROL (2 DE 2)	CAEV-124-043-013/10
14	BOMBEO DE AGUA DE RIO DISTRIBUCION DE ALUMBRADO.	CAEV-124-043-014/10
15	LINEA DE CONDUCCION (KM 0-069 AL 2+000)	CAEV-124-043-015/10
16	LINEA DE CONDUCCION (KM 2+000 AL 4+000)	CAEV-124-043-016/10
17	LINEA DE CONDUCCION (KM 4+000 AL 6+000)	CAEV-124-043-017/10
18	LINEA DE CONDUCCION (KM 6+000 AL 8+000)	CAEV-124-043-018/10
19	CAJA DE TRANSICION	CAEV-124-043-019/10
20	1er. Y 2°. HINCADO	CAEV-124-043-020/10
21	3er. HINCADO	CAEV-124-043-021/10
22	FALTANTES DE LA LINEA DE DERIVACION PARA LAS LOCALIDADES DE KM 42, KM 40 Y RANCHO NUEVO SAN JOSE (1 DE 2)	CAEV-124-043-022/10
23	FALTANTES DE LA LINEA DE DERIVACION PARA LAS LOCALIDADES DE KM 42, KM 40 Y RANCHO NUEVO SAN JOSE (2 DE 2)	CAEV-124-043-023/10
24	LINEA DE ALIMENTACION A LA RED DE KM 42	CAEV-124-043-024/10
25	CRUCE CON OLEODUCTO DE PEMEX	CAEV-124-043-025/10
26	TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO, CON CAP. DE 20 M3 -FONTANERIA- PARA KM 42	CAEV-124-043-026/10
27	RED DE AGUA POTABLE PARA KM 42	CAEV-124-043-027/10
28	TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO, CON CAP. DE 25 M3 -FONTANERIA- PARA RANCHO NUEVO SN. JOSE	CAEV-124-043-028/10
29	LINEA DE DERIVACION PARA MOZUTLA Y EL PITAL	CAEV-124-043-029/10
30	LINEA DE DERIVACION PARA EL PITAL	CAEV-124-043-030/10
31	TANQUE SUPERFICIAL TIPO "A" DE CONCRETO TIPO, CON CAP. DE 25 M3 - ESTRUCTURAL- PARA MOZUTLA	CAEV-000-000-50A/10
32	TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO TIPO, CON CAP. DE 25 M3 - FONTANERIA- PARA MOZUTLA	CAEV-124-043-031/10
33	TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO TIPO, CON CAP. DE 60 M3 - ESTRUCTURAL- PARA EL PITAL	CAEV-124-043-032/10
34	TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO TIPO, CON CAP. DE 60 M3 - FONTANERIA- PARA EL PITAL	CAEV-124-043-033/10
35	RED DE AGUA POTABLE PARA MOZUTLA	CAEV-124-043-034/10
36	RED DE AGUA POTABLE PARA EL PITAL	CAEV-124-043-035/10

### 32.2.- PLANOS "AS BUILT"

El contratista ganador, al finalizar los trabajos, se obliga a entregar los planos de los trabajos ejecutados (planos "As Built") en original y en CD RW, programa AUTOCAD como mínimo versión-14; implementados con las modificaciones autorizadas durante el proceso de construcción de la obra, al proyecto original; así mismo, se obliga a entregar el manual de operación y/o mantenimiento de la obra. Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad del contratista.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER., 18 DE MAYO DE 2010**

**Comisión del Agua  
del Estado de Veracruz**

**VAMOS BIEN  
Y VIENE LO MEJOR  
PARA GANAR EL FUTURO**



**EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**PEDRO MONTALVO GÓMEZ**

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”